# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

en el sub item 1.3 SEMOLA DE TRIGO esta solicitando su presentación en saco de yute de primer uso tejido por 25 kg, pero en al actualidad diferentes fabricantes mencionan que existen diferente presentaciones y poder tener una mayor pluralidad de postores y cumplir con el objeto de la convocatoria.

por tal motivo, solicitamos se incluya en la presentación del sub item 1.3 SEMOLA DE TRIGO en presentación de saco de yute de primer uso tejido y/o sacos de papel kraft por 25 kg

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: cap III Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación indicando que se ampliara la presentación del sub item1.3 y así no limitar la participación de postores, con la finalidad de evitar una practica restrictiva a los postores que participaran en el proceso. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE y RLCE.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificaran las bases al momento de integrarlas

Fecha de Impresión: 17/10/2024 06:16

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

en los sub items 1.4 LEVADURA SECA PARA PANIFICACION y 1.5 MANTECA VEGETAL existe una confusión en sus presentación, además de estar en desorden todas sus especificaciones técnicas, lo cual imposibilita la identificación del producto.

por lo tanto, sírvase rectificar las especificaciones técnicas de los sub items 1.4 LEVADURA SECA PARA PANIFICACION y 1.5 MANTECA VEGETAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y así no limitar la participación de postores, con la finalidad de evitar una practica restrictiva a los postores que participaran en el proceso. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE y RLCE.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificaran las bases al momento de integrarlas

Fecha de Impresión: 17/10/2024 06:16

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

en el sub item 1.3 SEMOLA DE TRIGO están solicitando una vida útil de 24 meses, pero en los diferentes fabricantes a nivel nacional menciona que solo existe de una vida útil de 6 meses, no existiendo en el mercado quien tenga de 24 meses

por tal motivo, sírvase modificar la vida útil de 24 meses a 06 meses por ser la vida útil aprobada por DIGESA para este producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap ||| Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación, indicando que la vida útil solicitado por la entidad es de 6 meses eliminando la vida útil de 24 meses que se coloco por error

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificaran las bases al momento de integrar las bases

Fecha de Impresión:

17/10/2024 06:16

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

en el sub ítem 1.6 LECHE RECONSTITUIDA menciona en su descripción enriquecida con vitaminas y minerales, además de una presentación de lata de 395 gramos, las cuales en la actualidad el único fabricante de leche reconstituida solo ofrece solo con vitaminas y en lata de 390 gramos.

por lo tanto, para que exista una pluralidad de postores y se cumpla con el objeto de la convocatoria, sírvase modificar la descripción en la parte correspondiente a deberá esta enriquecida con vitaminas y minerales a solamente enriquecida con vitaminas. y en su presentación de lata de 395 gramas a lata de 390 gramos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap ||| Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE la observación y así no limitar la participación de postores, con la finalidad de evitar una practica restrictiva a los postores que participaran en el proceso. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE y RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

requisitos piden un certificado de principios generales de higiene del Codex alimentarius (PGH almacenamiento distribución y comercialización de alimentos perecibles de consumo humano) pero para el ITEM 1 VIVERES SECOS son productos NO perecibles.

Por lo tanto, aclarar si este requisito es para todos lo ITEMS o solo para los ITEMS de productos perecibles

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: A Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara la consulta indicando que certificado de principios generales de higiene del Codex alimentarius (PGH almacenamiento distribución y comercialización de alimentos ¿no¿ perecibles de consumo humano), por error de tipeo se omitió la palabra no, por tal razón es para productos NO PERECIBLES

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las bases al momento de integrarlas

Fecha de Impresión:

17/10/2024 06:16

Nomenclatura: LP-SM-2-2024-EP/UO 0750-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE CADETES, ALUMNOS Y TROPA (JERT)- DEL COMANDO DE

EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DICIEMBRE 2024/ ENERO- AGOSTO 2025) COEDE-PP 0135

Ruc/código : 20500933284 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C Hora de envío : 18:38:11

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

en la EXPERIENCIA DEL POSTOR en el ITEM 1 VIVERES SECOS se considera bienes similares a leche entera y/o leche en polvo y/o toda clase de cereales, pero como es un ítem de víveres secos debería considerarse víveres secos en general.

por lo tanto, sírvase agregar a los bienes similares del ITEM 1 leche entera y/o leche en polvo y/o toda clase de viveres secos en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 80

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE la observación y así no limitar la participación de postores, con la finalidad de evitar una practica restrictiva a los postores que participaran en el proceso. Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones de la LCE y RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null